

LA GACETA.

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERIE 93.

TEGUCIGALPA, ENERO 11 DE 1893.

NUMERO 929.

SUMARIO.

PODER EJECUTIVO.

HACIENDA.—Acuerdo en que se nombra á Don Joaquín Fernández escribiente del Ministerio de Hacienda.—Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud de Don Francisco J. Mejía.—Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud de Inocente Lozano.—Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud de Don Antonio Rivera.—Acuerdo en que se acepta la renuncia de Don José María Alvarado, como Administrador de Amapala.—Acuerdo en que se nombra á Don Francisco Espino, Administrador de la Aduana de Amapala.

SECCION ADMINISTRATIVA—Liquidación general de la utilidad de las Rentas y distribución del rendimiento neto en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Noviembre de 1892.—Estado General de los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el segundo semestre de 1891-1892.—Balance comparativo de los saldos que arrojan los gastos asignados al Supremo Gobierno por el Soberano Congreso para el año económico de 1891-1892, en el primer semestre, y los pagados en el segundo del mismo año.

AVISOS.

PODER EJECUTIVO.

HACIENDA.

Acuerdo en que se nombra á Don Joaquín Fernández escribiente del Ministerio de Hacienda.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa, Diciembre 15 de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á Don Joaquín Fernández escribiente de este Despacho, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Vidaurreta.

Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud de Don Francisco J. Mejía.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa, Diciembre 16 de 1892.

Vista la solicitud presentada por Don Francisco J. Mejía en representación del ex-Jefe del distrito de La Ceiba, Don Manuel del mismo apellido, pidiendo se le declare irrespon-

sable por la suma de (\$ 3.805.62,) tres mil ochocientos cinco pesos sesenta y dos centavos que el Coronel Leonardo Nuña, caudillo de la facción del Norte, le quitó de los productos de las especies que administraba; y consideráudo: que el Señor Mejía ha demostrado con documentos fehacientes la no culpabilidad de su parte, en la pérdida de dicha suma; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la referida solicitud, mandando archivar los documentos en la Oficina General de Cuentas.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Vidaurreta.

Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud de Inocente Lozano.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa, Diciembre 17 de 1892.

Vista la solicitud presentada por el Señor Inocente Lozano, de origen salvadoreño y residente en esta República, contraída á pedir se le conceda introducir de El Salvador libre de derechos, varios artículos que posee de uso propio y de mercadería, hasta por valor de doscientos pesos; y

Considerando: que son atendibles las razones en que el peticionario apoya su solicitud; por tanto, el Gobierno

ACUERDA:

Resolverla de conformidad; debiendo el Administrador de Rentas del departamento de Copán, dar las órdenes correspondientes á las autoridades de la frontera y extenderle la guía respectiva.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Vidaurreta.

Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud de Don Antonio Rivera.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa, Diciembre 19 de 1892.

Vista la solicitud presentada por el Señor Don Antonio Rivera en su condición de ex-Jefe de distrito de Trinidad, departamento de Santa Bárbara, relativa á pedir se le mande pagar la suma de (\$ 862,) ochocientos sesentidós pesos, que se le adeuda por sus servicios prestados en cuarenta y tres meses tres

días que sirvió la Jefatura del expresado distrito, según consta la certificación adjunta extendida por el Administrador de Rentas respectivo. Visto el informe emitido por la Dirección General de Rentas, sobre el particular, estimando justo y legítimo el reclamo del solicitante; y

Considerando: que el Señor Rivera tiene derecho á exigir que la nación le cubra los sueldos que se le adeudan por los servicios que ha prestado; por tanto, el Gobierno

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud; mandando que la Dirección General de Rentas satisfaga al Señor Don Antonio Rivera la suma de (\$ 862,) ochocientos sesentidós pesos reclamada, en un giro á su favor y á cargo de la Aduana de Puerto Cortés por derechos de introducción propios ó endosables.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Vidaurreta.

Acuerdo en que se acepta la renuncia de Don José María Alvarado, como Administrador de Amapala.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa, Diciembre 19 de 1892.

Siendo justas las razones en que se funda el Señor Don José María Alvarado para hacer dimisión de su empleo de Administrador de Rentas y Aduana de Amapala, el Presidente

ACUERDA:

Admitírsela, dándole las gracias por los importantes servicios que ha prestado en el expresado empleo.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Vidaurreta.

Acuerdo en que se nombra á Don Francisco Espino, Administrador de la Aduana de Amapala.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa, Diciembre 20 de 1892.

En atención á la honradez y aptitudes del Señor Don Francisco Espino, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Administrador de Rentas y Aduana de Amapala, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Vidaurreta.

AVISOS.

AVISO.

El domingo 8 del corriente se instalará en el Cabildo Municipal de esta ciudad la *Junta local de inscripción militar*, que permanecerá en ejercicio de sus funciones durante quince días. Con tal motivo, se cita á todos los individuos de 21 á 35 años, á fin de que concurran á inscribirse en los libros respectivos; advirtiéndole que los que dejaren de hacerlo serán castigados con una multa de tres á seis meses de guarnición, según pertenecieran al ejército activo ó á la reserva.

Tegucigalpa: 1.º de Enero de 1893.

RAFAEL LÓPEZ,
Alcalde Municipal.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento,

Hace saber: que Don Alejandro Venegas, por sí y á nombre de Don Teodoro Moncada, ha denunciado, con el nombre de "Las Tres Marias," una mina antigua, ubicada en el punto llamado El Cofre, jurisdicción de San Antonio; la cual linda: al Norte, con Las Playas; al Sur, con el cerro llamado La Coyotera; al Oriente, con el punto denominado Las Peñas; y al Poniente, con el cerro llamado la Loma Tendida. Dicha mina produce plata y plomo, y corre de Sur á Norte. En consecuencia, cita á los últimos poseedores, y á Don Washington S. Valentine y demás dueños de minas colindantes, para que, dentro del término legal, concurran á este Juzgado á hacer uso de sus derechos.

Tegucigalpa, Diciembre ocho de mil ochocientos noventa y dos.

EMILIO MAZIER, Srío.

REMATE.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil,

Hace saber: que en la audiencia del lunes, seis de Febrero próximo, á las tres de la tarde, se rematarán en este Juzgado, á solicitud del Señor Licenciado Don Camilo T. Durón, como representante de Don Samuel Láinez, los bienes siguientes, pertenecientes á la Municipalidad de San Buenaventura: una casa, sita en el pueblo antes indicado, y la cual sirve de cabildo del mismo: está construida sobre paredes de estacón y cubierta de teja; mide doce varas de largo por seis de ancho y consta de dos piezas. Y una galera que está al Este de la casa antes descrita, la cual mide quince varas de largo por siete de ancho: está cubierta, en partes de teja y en parte de paja, en muy mal estado. Estos inmuebles han sido valorados de la manera siguiente: la casa, en ochenta pesos; y la galera, en cincuenta pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.

Tegucigalpa, Enero 10 de 1892.

EMILIO MAZIER, Srío.

AVISO.

El infrascrito, Curador de la herencia yacente del difunto Don Emilio Gross, de nacionalidad Austro-Húngara, que falleció en esta ciudad, hace saber: que está abierto la sucesión del expresado Señor Gross y que las personas que se creyeren con derecho al todo ó parte de sus bienes, por cualquier título que fuese, se presenten á deducirlo, con sus respectivos comprobantes, en el término de tres meses.

San Pedro Sula, Diciembre 12 de 1892.

JORGE BÄHR.

LIQUIDACION GENERAL de la utilidad de las Rentas y distribución del rendimiento neto en las Admon. de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Noviembre de 1892.

RENTA DE AGUARDIENTE.				
Valor de 55.506½ botellas realizadas.....		\$	55.506.75	
Gastos:—Valor principal de las botellas realizadas.....	\$	10.781.36		
Sueldos de depositarios.....		15.00		
Honorarios de Despachadores.....		881.89		
Fletes.....		931.43		
Mermas.....		0.00		
Alquileres de Depósito.....		6.00		
Gastos ordinarios.....		7.00	14.622.68	\$ 40.884.07
RENTA DE LICORES.				
Valor de 4.122½ botellas realizadas.....		\$	5.274.81	
Gastos:—Valor principal de las botellas realizadas.....	\$	1.657.34		
Mermas.....		11.20		
Honorarios de Despachadores.....		66.57		
Fletes.....		51.87	1.986.98	3.287.83
RENTA DE TABACO.				
Valor de 14.375 puros finos realizados.....	\$	482.20		
de 1.062.472 ordinarios realizados.....		13.248.96		
de 13.351½ libras de tabaco en rama.....		9.249.56		
de 660 libras de tabaco cernido.....		504.99	435.71	
Gastos:—Valor principal de los puros finos realizados.....	\$	275.77		
" " " " ordinarios realizados.....		4.769.92		
" " " " las libras tabaco en rama.....		3.865.57		
" " " " cernido.....		234.53	9.145.79	14.339.92
Mermas.....		0.00		
Honorarios de Despachadores.....		0.00		
Fletes.....		0.00		
Gastos ordinarios.....		0.00		
RENTA DE POLVORA.				
Valor de 1.142½ libras realizadas.....		\$	1.238.31	
Gastos:—Honorarios de Despachadores.....	\$	61.39		
Fletes.....		17.43	78.82	1.159.49
ESPECIES TIMBRADAS.				
Producto de papel sellado.....	\$	4.509.50		
" " Aduanas.....		833.88		
" " Boletas de Destazo.....		1.013.00		
" " Tarjetas telegráficas.....		1.913.25		
" " Especies postales.....		739.99		
" " Leyes.....		88.00		
" " Impresos.....		0.00	9.097.12	
Gastos:—Honorarios de Receptores.....			418.83	8.678.29
Utilidad líquida.....				\$ 78.349.60
INGRESOS DIVERSOS.				
Producto de Aforo.....	\$	32.918.86		
" " Bodegaje.....		5.594.45		
" " Adicionales.....		11.144.64	49.657.95	
Producto de Exportación.....	\$	5.053.10		
" " Faro y tonelaje.....		3.252.90	8.306.00	
Cablegramas.....	\$	796.51		
Montepío.....		124.07		
Resultas.....		2.00		
Multas.....		88.00		
Ingresos eventuales.....		6.176.57	7.187.45	65.151.40
Fondos remitidos por la Dirección.....			40.330.42	105.581.82
PRESUPUESTO DE GASTOS LOCALES.				
Gastos ordinarios.....	\$	2.505.00		
extraordinarios.....		0.00		
Haberes de tropa y aborros de guarnición.....		5.819.30		
Presidio.....		1.033.24	9.377.54	
Ramo de Correos.....	\$	1.474.96		
Concesiones.....		10.339.52		
Dispensa Oficial.....		3.216.53		
Sueldos del mes anterior.....		19.503.16	34.534.17	43.911.71
Rendimiento neto.....				\$ 125.709.68
Lista civil del presente mes.....	\$	14.003.85		
" " militar id.....		6.519.48	20.523.33	
Saldo para gastos de carácter nacional.....			105.186.35	\$ 125.709.68
Fondo de Contratistas de Aguardiente.....			10.781.36	
" " " Licores.....			1.657.34	
" " " Puros finos.....			275.77	
" " " Puros comunes.....			4.769.92	
" " " Tabaco en rama.....			3.865.57	
" " " Tabaco cernido.....			234.53	21.584.49
Saldo á la orden de la Dirección.....				\$ 159.054.74
CONSISTE EL SALDO:				
En comprobantes de pago.....	\$	120.499.99		
Documentos á cobrar.....		15.787.23		
Billetes del Tesoro.....		10.013.00		
Billetes Privilegiados.....		6.819.00	\$ 153.040.11	
Billetes del Banco.....		0.00		
Numerario.....	\$	6.014.63	\$ 6.014.63	159.054.74
Balance.....				\$ 159.054.74

NOTA:—Por falta de los datos de Trujillo, se omiten los productos de esta Oficina.

Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa, Diciembre 24 de 1892—Jorge Bonilla.

Dirección General de Rentas.—V.º B.º—Leopoldo Córdova.

CENTRO-AMÉRICA.

ESTADO GENERAL

de los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el segundo semestre de 1931-1932.

INGRESOS.

EGRESOS.

Existencia del mes anterior		\$ 6.747.96	
RENDA ADUANERA.			
A adicional 30 p. 2	\$ 70.997.78		
Derechos de importación	211.169.30		
de licencias	13.924.04		
holograje	47.242.23		
Deuda convertida 10 p. 2	1.674.65		
Fondo itinerario 2 p. 2	1.283.31		
Beneficencia 3 p. 2	1.938.41		
Impuesto universitario 3 p. 2	1.938.41		
Fomento 10 p. 2	2.735.66		
Derechos de exportación de ganado	34.897.09		
madera	128.48		
frutos	729.46		
tabaco	8.289.50		
faro y tonelaje	10.456.71		
anclaje	78.00		
muelle	1.835.95		
peaje	75.00		
Producto de pólizas	1.097.50		
manifestos	892.25		
matrículas	6.50		
permisos	634.00		
patentes de sanidad	373.50		
pases de embarcaciones	1.489.00		
		403.534.62	
RENTAS DIVERSAS.			
Renta de aguardiente	\$ 338.056.83		
licores ultratranqueros	19.632.57		
tabaco: Especie en rama	\$ 58.440.38		
puros	71.322.55		
pólvora	9.538.00		
Producto de papel sellado	28.751.09		
leyes y textos	123.68		
de tierras	\$ 843.20		
Impuesto pecuario	7.256.00		
Banco de Correos	4.084.07		
Línea telegráfica: Tarjetas	\$ 12.355.99		
Cablegramas	5.114.38		
Cortes de madera	128.48		
Imprenta Nacional	475.47		
Montepío	1.562.69		
Instrucción Pública	1.000.00		
Multas	687.00		
Resultas	7.447.31		
Fondo de desertores	6.138		
Intereses y descuentos	5.802.97		
Subvención de Policía	250.00		
Ingresos extraordinarios	20.00		
Excedentes	721.44		
		525.773.30	
Adelantos por cuotas	\$ 83.180.83		
Depósitos	378.00		
Depósitos por concesiones	0.00		
Contratas	212.130.82		
Rezagos	218.779.92		
Suplementos reintegrables	422.455.68		
Subvención de Policía minera	35.993.00		
Billetes del Tesoro	35.993.00		
Deuda flotante	0.00		
Acciones bancarias	53.433.90		
Billetes Privilegiados	222.640.28		
Contratistas de especies	0.00		
Deudas del Banco	26.724.00		
Banco de Honduras - Depósito	33.837.00		
Cupones	174.00		
Vales del Empréstito	5.718.89		
Dividendos	120.00		
Vales antiguos	2.558.00		
Adelantos por Contratas	0.00		
Liquidaciones por sueldos civiles	0.00		
militares	0.00		
Reserva militar	0.00		
Banco Nacional	0.00		
Empréstito	0.00		
Conversión	0.00		
Velasaje 10 p. 2	0.00		
Libramientos	0.00		
Bonos del Estado	0.00		
Documentos por cobrar	\$ 82.587.38		
Otras tesorerías	714.948.96		
Hacienda Nacional	13.740.98		
Vales al portador	0.00		
		1.334.628.35	
			510.627.89
Suma		\$3.061.622.12	

Existencia del mes anterior		\$ 6.747.96	
GASTOS DE LAS RENTAS.			
RENDA DE AGUARDIENTE: Contratistas	\$ 91.299.76		
Gastos	22.336.28		\$ 102.626.74
RENDA DE LICORES: Contratistas	\$ 7.296.32		
Gastos	1.921.36		9.217.60
RENDA DE TABACO: Comprade tabaco	\$ 6.572.29		
Contratistas	26.005.72		133.073.74
Gastos	26.636.73		
RENDA DE POLVORA: Gastos	1.031.01		
HONORARIOS DE RECEPTORES	2.462.51		\$ 249.411.60
GASTOS DEL SERVICIO PUBLICO.			
PODER LEGISLATIVO: Viáticos y Dietas de Diputados			\$ 5.809.07
PODER EJECUTIVO: Sueldos	\$ 7.074.63		
Gastos	2.156.12		9.232.90
GOBERNACION: Sueldos	\$ 31.305.78		
Gastos	26.344.11		
Imprenta Nacional	5.825.75		
Cuerpo de Policía	7.913.58		\$50.17
RELACIONES EXTERIORES: Sueldos	\$ 3.858.10		
Gastos	4.163.61		12.019.81
JUSTICIA: Sueldos	\$ 80.526.12		
Gastos	1.218.78		81.594.90
GUERRA: Sueldos	\$ 51.003.47		
Gastos	122.945.47		
Plana Mayor	68.978.56		
Haberes de tropa	115.615.08		
Ahorros de guarnición	431.28		
Montepío	14.844.38		
Inválidos	5.559.45		
Jubilados	14.025.17		
Presidio	5.532.88		
Marina	4.428.45		408.419.63
HACIENDA: Sueldos	\$ 81.164.77		
Gastos	21.373.78		
Casa de Moneda	4.760.00		107.304.50
CRÉDITO PUBLICO: Amortizaciones: Deuda Flot.			66.435.00
INSTRUCCION PUBLICA: Sueldos	\$ 28.661.40		
Gastos	29.342.39		55.423.69
FOMENTO: Sueldos	\$ 4.865.33		
Gastos	9.779.39		
Línea telegráfica	61.735.96		
Ramo de Correos	19.511.82		
Obras públicas	28.912.88		
Edificios nacionales	10.956.34		
Carreteras	0.00		
Subvención de Vapores	0.00		
Subvención del Hospital	288.75		135.145.47
Resultas			\$ 54.27
Adelantos por cuotas			48.518.69
Depósitos por concesiones			4.000.00
Liquidaciones por sueldos civiles			0.00
militares			0.00
Contratas			67.796.79
Rezagos			44.066.15
Suplementos reintegrables			137.102.51
Intereses y descuentos			172.065.32
Póliza minera			439.38
Concesiones			75.324.76
Dispensa oficial			7.961.74
Conversión			34.151.00
Faro y tonelaje			9.647.61
Billetes Privilegiados			53.453.00
Contratistas de especies			146.217.74
Deudas del Banco			52.005.00
Empréstito			44.761.65
Billetes del Tesoro			0.00
Acciones bancarias			0.00
Vales antiguos			120.00
Cupones			38.637.09
Vales del empréstito			174.00
Adelantos por Contratas			5.116.01
Documentos por cobrar			\$ 95.590.44
Otras tesorerías			714.948.96
Hacienda Nacional			57.243.24
			847.776.74
Existencia			49.863.99
Suma		\$3.061.622.12	

COMPROBACION de los Ingresos y Egresos por Administraciones.

Depuración de las Rentas.

	Existencia en 31 de Enero de 1932	INGRESOS.	TOTAL.	EGRESOS.	Existencia en 31 de Julio de 1932.
Dirección General de Rentas	\$ 6.747.96	\$2.091.742.80	\$3.096.490.76	\$2.048.626.77	\$ 49.863.99
Aduanas de Amapala		248.227.09	248.227.09	248.227.09	
" Puerto Cortés		117.486.09	117.486.09	117.486.09	
" Trujillo		81.131.41	81.131.41	81.131.41	
" Roatán		31.006.70	31.006.70	31.006.70	
Administración de Tegucigalpa		137.054.95	137.054.95	137.054.95	
" Sta. Bárbara		42.242.25	42.242.25	42.242.25	
" Comayagua		47.506.95	47.506.95	47.506.95	
" La Paz		18.477.87	18.477.87	18.477.87	
" Copán		66.905.92	66.905.92	66.905.92	
" Gracias		19.128.96	19.128.96	19.128.96	
" Choluteca		67.351.17	67.351.17	67.351.17	
" El Paraíso		60.318.68	60.318.68	60.318.68	
" Yoro		20.887.74	20.887.74	20.887.74	
" Intibacá		19.020.06	19.020.06	19.020.06	
" Olancha		53.900.62	53.900.62	53.900.62	
Agencia de Copán		10.471.08	10.471.08	10.471.08	
	\$ 6.747.96	\$3.074.874.16	\$3.061.622.12	\$3.061.738.13	\$ 49.863.99
		6.747.96		49.863.99	
		\$3.061.622.12	\$3.061.622.12	\$3.061.622.12	

El valor total de las Rentas arroja la suma de		\$ 229.607.92
Se deduce:		
Gastos en la Renta de Aguardiente	\$ 102.626.74	
" " " " Licores	9.217.60	
" " " " Tabaco	133.073.74	
" " " " Pólvora	1.031.01	
Honorarios de Receptores	3.462.51	249.411.60
Unidad líquida de las Rentas		\$ 690.196.32
República de Honduras.—Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa, 31 de Julio de 1932.		
W. R. ZOLLIKOFER.		
Dirección General de Rentas.—V.º R.º		
LEOPOLDO CORDOVA.		

REPÚBLICA DE HONDURAS

BALANCE comparativo de los saldos que arrojan los gastos asignados al Supremo Gobierno por el Soberano Congreso para el año económico de 1891-1892, en el primer semestre, y los pagados en el segundo del mismo año.

	Saldo del primer semestre y lo pagado del segundo.		Créditos pagados.	SALDOS	
	En pro.	En contra.		En pro.	En contra.
DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN.					
<i>Poder Legislativo.</i> —Viáticos y Dietas de Diputados.	7.051 69		\$ 5.809 07	1.242 62	
<i>Poder Ejecutivo.</i> —Sueldos.....	7.465 00		7.074 63	390 37	
Gastos.....	4.745 95		2.158 27	2.587 68	
<i>Gobernación.</i> —Sueldos.....	6.645 20		31.308 78		4.863 58
Gastos.....	2.972 18		26.304 11		23.331 93
Imprenta Nacional.....	18.346 30		5.823 75	12.522 55	
Sección de Policía.....	11.665 00		7.913 53	3.751 47	
	\$ 78.891 32		\$ 86.392 14	\$ 20.494 69	27.995 51
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.					
Sueldos.....	\$ 3.625 00		\$ 3.856 00		231 00
Gastos.....	60 00		60 00		
Légaciones, Consulados, etc.....	15.664 44		8.103 81	7.560 63	
	\$ 19.349 44		\$ 12.019 81	\$ 7.560 63	231 00
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.					
Sueldos.....	\$ 76.228 80		\$ 80.266 12		4.037 32
Gastos.....	3.573 66		1.218 78	2.354 88	
	\$ 79.802 46		\$ 81.504 90	\$ 2.354 88	4.037 32
DEPARTAMENTO DE HACIENDA.					
Sueldos.....	\$ 66.384 60		\$ -81.164 77		\$ 14.580 17
Gastos.....		295 20	21.379 73		21.674 93
Casa de Moneda.....	4.500 00		4.760 00		260 00
	\$ 71.084 60	\$ 295 20	\$ 107.304 50		\$ 36.515 10
DEPARTAMENTO DE CRÉDITO PÚBLICO.					
Fondos destinados á la amortización de la Deuda Públ.	\$ 57.924 00				
Amortización de Billetes del Tesoro D. F.....			\$ 66.435 00		
	\$ 57.924 00		\$ 66.435 00		14.511 00
CRÉDITO PÚBLICO.—Gastos no presupuestos.					
<i>Suplementos reintegrables.</i> —Abonos á buena cuenta.....		\$ 246.298 57	\$ 187.102 51		\$ 453.401 08
<i>Intereses y Descuentos.</i> —Pagados.....		10.200 12	172.085 32		182.285 44
<i>Contratas.</i> —Abonos á buena cuenta.....		59.816 00	67.798 79		127.614 79
<i>Rezagos.</i> —Pagados.....		129.808 41	44.066 18		173.874 59
<i>Depósitos.</i> —Devueltos.....					
<i>Empréstitos.</i> —Banco de Honduras.....			44.761 65		44.761 65
Depósitos por concesiones.....			4.000 00		4.000 00
		\$ 446.123 10	\$ 519.814 45		\$ 965.937 55
DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA.					
Sueldos.....	\$ 10.461 05		\$ 26.081 40		\$ 36.542 45
Gastos.....	204.042 75		29.342 29	174.700 46	
	\$ 204.042 75	\$ 10.461 05	\$ 55.423 69	\$ 174.700 46	\$ 36.542 45
DEPARTAMENTO DE FOMENTO.					
Sueldos.....	\$ 8.924 23		\$ 4.835 33		\$ 13.809 56
Gastos.....	60 00		50 00	10 00	
Línea Telegráfica.....	70.544 34		61.725 96	8.818 38	
Ramo de Correos.....	12.271 68		19.511 92		7.240 14
Subvención de Vapores.....	6.250 00			6.250 00	
Carreteras.....	31.870 93			31.870 93	
Edificios nacionales, obras públ. y subv. de hospitales.....	9.931 67		48.972 36		39.040 69
	\$ 130.928 62	\$ 8.924 23	\$ 135.145 47	\$ 46.949 31	\$ 60.090 39
DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.					
Sueldos.....	\$ 56.721 98		\$ 51.003 47	\$ 5.718 51	
Gastos.....		\$ 9.940 79	122.945 47		\$ 132.886 26
Plana Mayor.....	5.094 52		69.457 82		64.363 30
Haberes de Tropa.....		7.738 95	115.615 08		123.354 03
Marina.....	895 02		4.436 45		3.537 43
Gastos diversos.—Pens. de montepío, retiro é inválidos.....	7.612 57		34.428 98		26.816 41
Presidios.....	5.318 24		5.532 36		214 12
	\$ 75.646 33	\$ 17.679 74	403.419 63	\$ 5.718 51	\$ 351.171 55

RESUMEN.

	Saldo del primer semestre y lo pagado del segundo.		Créditos pagados.	SALDOS.	
	En pro.	En contra.		En pro.	En contra.
Departamento de Gobernación.....	\$ 78.891 32		\$ 86.392 14		7.500 82
” ” Relaciones Exteriores.....	19.349 44		12.019 81	\$ 7.329 63	
” ” Justicia.....	79.800 46		81.504 90		1.704 44
” ” Hacienda.....	70.789 40		107.304 50		36.515 10
” ” Crédito Público.....	51.924 00		66.435 00		14.511 00
” ” Instrucción Pública.....	193.581 70		55.423 69	138.158 01	
” ” Fomento.....	122.004 39		135.145 47		13.141 08
” ” Guerra.....	57.966 59		403.419 63		\$ 345.453 04
	\$ 674.307 30		\$ 947.645 14	\$ 145.487 64	418.825 48
Saldo del Presupuesto, en contra.....			273.337 84	273.337 84	
			\$ 674.307 30	418.825 48	